

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

### SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.  
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.  
Número suelto, 38 céntos. de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 22.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.136.

En cumplimiento á lo dispuesto por el art. 55 de la Ley Provincial, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el 62 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputación á reunión semestral ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde.

Córdoba 23 de Octubre de 1888.  
—El Gobernador, José de Heredia.

### Elecciones de Diputados provinciales.

#### DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

Sección de Fuente Palmera.

COLEGIO DE CASA AYUNTAMIENTO

Núm. 1.775.

Copia certificada de la lista duplicada de los electores que emiten su voto en el día de la fecha, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando.

- 1 Bermudo Pons, Juan
- 2 Pistón Crer, José
- 3 Hidalgo Crispín, Jerónimo
- 4 Téllez Martín, José María
- 5 Espejo Vidal, Manuel
- 6 Martínez Quero, Juan
- 7 Cantillo Rasero, José
- 8 Pino Luque, Antonio
- 9 Tubio Guerrero, Antonio
- 10 Moro Bernete, Manuel
- 11 Peña García, Antonio
- 12 Quero Rivero, José
- 13 Briñón Segovia, Juan
- 14 Velasco Carmona, Mariano

- 15 Martínez Herrera, Francisco
- 16 León Escobar, Francisco
- 17 Losada López, Gonzalo
- 18 Peñalver Vidal, Francisco
- 19 Cobaleda Fernández, Francisco
- 20 Gómez Alonso, Pedro
- 21 Romero Delgado, Ignacio
- 22 Sánchez Rebozo, Francisco
- 23 Adame Pezo, Francisco
- 24 Jiménez Moreno, Mariano
- 25 Dugo Carrasco, Antonio
- 26 Burguillos Crespo, José
- 27 Heus Ostos, Manuel
- 28 Guerrero Rodríguez, Juan Antonio
- 29 Peña Delgado, José
- 30 Moro Lara, Juan
- 31 Gamero Moya, Francisco
- 32 Martín Ortiz, Juan
- 33 Reyes Pérez, Salvador
- 34 Delgado Martínez, Juan
- 35 Heus Ostos, Juan
- 36 Bocero Martín, Francisco
- 37 Morello Rebozo, José
- 38 Dugo Yamusa, Juan R.
- 39 Fames Aguilar, Juan
- 40 Dugo Heus, Manuel
- 41 Aguilar Yamusa, Francisco
- 42 Esten Filver, Antonio
- 43 Fernández Morón, Francisco
- 44 Quero Rivero, José Ramón
- 45 García Moral, Marcelino
- 46 Aguilar Caraballo, Francisco
- 47 Martín Martínez, Francisco
- 48 Fernández Martínez, Francisco
- 49 González Benito, Casimiro
- 50 Carmona Peña, Francisco
- 51 Jiménez Rodríguez, Antonio
- 52 Lorite Hidalgo, Miguel
- 53 Martínez Angulo, Francisco
- 54 Yamusa Díaz, Francisco (menor)
- 55 Rodríguez Rosado, José
- 56 Utrilla Crespo, Salvador
- 57 Sánchez Pérez, Juan Antonio
- 58 Herruzo Rodríguez, José
- 59 Oneti Rodríguez, José
- 60 Rodríguez Téllez, Sebastián
- 61 Rodríguez Rosado, Francisco
- 62 Rodríguez Rosado, Juan
- 63 Agütera Asencio, Juan Antonio
- 64 Bernete García, Francisco
- 65 Herruzo Rodríguez, José
- 66 Rodríguez Rodríguez, José

- 67 Bernete Feis, José
- 68 Adame García, José
- 69 Téllez Balmón, José
- 70 Reyes Ortega, Francisco
- 71 Téllez Pistón, José Fernando
- 72 Delgado Bernal, Bartolomé
- 73 Reyes Ortega, Juan
- 74 Reyes Ortega, José
- 75 Heus Martínez, Francisco
- 76 Pérez Torrijas, José
- 77 Bernal Polo, Manuel
- 78 Estrada Santaella, Manuel
- 79 Sánchez Fuentes, Pedro
- 80 Aguayo Ortega, Pedro
- 81 Adame Rodríguez, Juan
- 82 Bernal Heus, Bartolomé
- 83 Aguilar Yamusa, Juan
- 84 Calvo Ruiz, Antonio
- 85 Balmón Martín, José
- 86 Balmón Tricor, José
- 87 Adame Rodríguez, Salvador
- 88 Dugo Carrasco, Domingo
- 89 Dugo Cardoso, Francisco
- 90 Dugo Bernete, Pedro
- 91 Carrasco Noguera, Juan
- 92 Carmona Carrasco, Francisco
- 93 Campuzano Moro, Juan
- 94 Adame Caro, Salvador
- 95 Peña Bernete, Juan
- 96 Rossi Díaz, Manuel
- 97 Rebozo Gaspar, Francisco
- 98 Prieto Adame, José
- 99 Fernández Martín, Federico
- 100 Pino Vargas, Antonio
- 101 Durán Marín, Francisco
- 102 Álvarez Ramírez, José
- 103 Mohedano Rodríguez, Sebastián
- 104 García Pareja, Francisco
- 105 Feis Bernete, Juan Manuel
- 106 Feis Bernete, José
- 107 Caro Adame, José
- 108 Dugo Yamusa, Antonio
- 109 Durán, Miguel
- 110 Dugo Yamusa, Francisco
- 111 Díaz González, José
- 112 Balmón Bocero, Juan
- 113 Garrido Fernández, Antonio
- 114 Balmón Sánchez, Antonio
- 115 Aguayo Ortega, Francisco
- 116 Bernete García, Antonio
- 117 Claudel Bernete, Francisco
- 118 Campuzano Moro, Francisco
- 119 Blázquez Noguera, Juan

- 120 Crenes Bapalle, Francisco
- 121 Adame Tamari, Bartolomé
- 122 Aguilar Palma, Antonio
- 123 Carmona Moscoso, Antonio
- 124 Carmona Moscoso, Diego
- 125 Castel Fernández, Francisco
- 126 Beurno Reyes, Juan
- 127 Bagre Carrasco, Manuel
- 128 Arriaza García, Manuel
- 129 Castel Fernández, Miguel
- 130 Castel Fernández, Juan
- 131 Castel Rodríguez, Francisco
- 132 Adame Caro, Francisco
- 133 Aguilar Caraballo, Juan
- 134 Castel Fernández, Antonio
- 135 Adame Rodríguez, José
- 136 Orejuela Uceda, Pedro
- 137 Orejuela Uceda, Juan
- 138 Moro Bernete, Juan
- 139 Heus Bernete, José
- 140 López Izquierdo, Francisco
- 141 Fernández Vázquez, Juan
- 142 Escamilla Pérez, Domingo
- 143 Díaz Yamusa, Francisco
- 144 Lucena García, Juan
- 145 Heus Ostos, Francisco (menor)
- 146 Heus Ostos, José (menor)
- 147 Martín Álvarez, Francisco
- 148 García Sánchez, Antonio
- 149 Jiménez Limas, Juan R.
- 150 Medina Rivas, Antonio
- 151 Heus Bernet, José
- 152 Heus Ostos, Francisco (mayor)
- 153 Heus Pulido, Francisco
- 154 Heus Pulido, Juan
- 155 Lucena Guisado, Antonio
- 156 Alonso Sánchez, Francisco
- 157 Arriaza García, José
- 158 Bolaño Osuna, Juan
- 159 Benitez Sánchez, Ginés
- 160 Cobos Lucena, Antonio
- 161 Delgado Contreras, Francisco
- 162 Padilla Crespín, Antonio
- 163 Machado Roldán, José
- 164 Martín Angulo, Valeriano
- 165 Martínez Crenes, Juan José
- 166 Ruiz Caraballo, Manuel
- 167 Ruiz Caraballo, Francisco
- 168 Valenzuela García, Juan
- 169 Sojo Aguilar, Juan
- 170 Priego Jiménez, Francisco
- 171 Quero, Juan Miguel
- 172 Quero Navarro, Francisco

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

173 Quero Navarro, Andrés	253 Mengual Luna, Francisco	333 Martínez Guisado, José	413 Dominguez Marin, Manuel
174 Quero Navarro, Juan Antonio	254 Moro Lara, Antonio	334 Pérez Poley, Francisco	414 Carrasco Sánchez, Manuel
175 Peña Rivero, José	255 Márquez Delgado, Francisco	335 Feis Bernete, Antonio	415 Diéguez López, Francisco
176 Poley Guerrero, José	256 Martínez Rivera, Francisco	336 Jiménez Sánchez, José	416 Jiménez Rosa, José
177 Redondo Alcaide, Antonio	257 Hidalgo Díaz, José	337 Gallardo Berenguel, José	417 García Pareja, Juan
178 Reyes Céspedes, José	258 Hidalgo Durán, Antonio	338 Cobos Fuentes, Felipe	418 Castel Prados, Juan
179 Pérez Mesa, Francisco	259 García Rodríguez, Juan	339 Sal, Fernando	419 Díaz Aguilar, José
180 Martínez Martínez, Juan	260 Alinquer Bemate, Francisco	340 Carmona Moscoso, Manuel	420 Delgado Guerrero, Antonio
181 Ostos Peña, José	261 Lucena García, José	341 Dublino Bernete, Francisco	421 Bernal Guisado, Juan R.
182 Rivero Martín, Antonio	262 Lucena García, Miguel	342 Castel Gómez, Francisco	422 Benítez Sánchez, Jaime
183 Rodríguez Rosado, Antonio	263 Moro Delgado, Francisco	343 Bernete Sánchez, Antonio	423 Bermu to Torres, Manuel
184 Quero Rivero, Juan	264 Arroyo Prieto, Antonio	344 Bernete Quero, Juan	424 Dominguez Marin, José
185 Quero Rivas, Francisco	265 Alvarez Fernández, Manuel	345 Fernández Balmón, Francisco	425 Castel Gómez, José
186 Pérez Reyes, José	266 Alinquer Bermudo, José	346 Martínez Martínez, Francisco	426 Díaz Aguilar, Francisco
187 Peña Adame, Miguel	267 Adame Rivero, Juan	347 Servando Téllez, Antonio	427 García Parejo, Juan
188 Prieto Peña, José	268 Aguilar Martín, Antonio	348 Serrano Carrasco, Francisco	428 Galisteo Andrade, José
189 Ruiz Sierra, Agustín	269 Martínez Guisado, Juan	349 Rodríguez Quero, Juan	429 Heus Ostos, José (mayor)
190 Rossi Humer, Antonio María	270 Moro Delgado, José	350 Rodríguez García, Miguel	430 Morello Ferrer, Antonio
191 Rosa Vera, Antonio María	271 Machado Expósito, Manuel	351 Gómez Balmón, José	431 García Rodríguez, Juan
192 Quero Rivero, Francisco	272 Pedraza Navarro, Antonio	352 Gómez Sánchez, Manuel	432 García Adame, José
193 Pavón Reyes, Antonio	273 Osuna Adame, Miguel	353 Fuentes Sánchez, Antonio	433 Laguna Pavón, José
194 Redondo Alcaide, José	274 Ordóñez Márquez, Antonio	354 Fernández Muro, Juan	434 Martín Rosado, Francisco
195 Robles Muñoz, Juan	275 Moro Fernández, Juan R.	355 Carrasco García, José	435 Mohijefer Molina, Juan
196 Rodríguez Téllez, Juan	276 Poley Guerrero, Francisco	356 Cortés Díaz, Juan A.	436 Reyes Rodríguez, Salvador
197 Ordóñez Valle, Antonio	277 Parrilla Creso, Francisco	357 Baena Guzmán, José	437 Sánchez García, Juan R.
198 Garrido Martínez, Francisco	278 Oneti Burgos, José	358 Acejo López, José	438 Troyano Arjona, Juan
199 Escolástico, Guillermo	279 Noquera Castel, Miguel	359 Bernete Alinquer, Juan	439 Yamusa Bernete, Juan
200 Adame Rodríguez, José	280 Martínez Quero, José	360 Bocero Vidal, Bartolomé	440 Reyes Lucena, Juan
201 Rodríguez Velasco, Antonio	281 Pavón Díaz, Antonio	361 Aguilar Rivas, Juan	441 Tristel Santiago, José
202 Peña Moreno, Francisco	282 Prieto Adame, Esteban	362 Rossi Humer, Juan R.	442 Téllez Marín, Juan
203 Corredera Hidalgo, José	283 Pineda Arroyo, Francisco	363 Pavón Díaz, Francisco	443 Vidal Machado, Antonio
204 Fernández Ledesma, Antonio	284 Ostos Colchón, José	364 Martín Molina, José	444 Reyes Porcuna, Juan
205 Carrasco Peña, Juan	285 Morello Pons, Juan	365 Reboso Gaspar, Juan R.	445 Wintinqueler Martín, José
206 Martín Cstañeda, Francisco	286 Martínez Reina, Miguel	366 Caraballo Bermudo, Juan	446 Guisado Trisperje, Francisco
207 Vidal Delgado, Juan	287 Pérez Ballesteros, Antonio	367 Delgado Lucena, Francisco	447 López Peña, Marcos
208 Guisado Rodríguez, Antonio	288 Pistón Guisado, Antonio R.	368 Dugo Cardoso, Antonio	448 Martínez Molina, Francisco
209 Guisado Reyes, Florencio	289 Pérez Reyes, Antonio	369 Díaz Hidalgo, Manuel	449 García Pareja, Manuel
210 Orejuela Gallego, Rafael	290 Martín Molina, Marcos	370 Díaz Malhierro, José	450 Gómez Reina, Manuel
211 Zamora Cardoso, José	291 Alinquer Carrasco, Francisco	371 Calvo Alvarez, José	451 Durán, Juan R.
212 Pérez Jiménez, Antonio	292 Pastrana Dublino, Juan	372 Celario Estévez, Manuel	452 Dominguez Martín, Félix
213 Elías Guerrero, Manuel	293 Pavón Díaz, José	373 Díaz Martínez, Juan	453 Bocero Yamusa, Juan
214 García Márquez, Antonio	294 Mohedano Rodríguez, José	374 Adame Bermudo, Juan A.	454 Bernal Heus, Antonio R.
215 Fernández Guisado, Juan	295 Baena Expósito, José	375 Baena Martín, Francisco	455 Martínez Corredor, Juan
216 Guisado Muro, Juan	296 Balmón Martín, Miguel	376 Díaz Bernabé, José Ramón	456 Morello Ferrer, José
217 Gómez Romero, Manuel	297 Heus Hilinger, Francisco	377 Cobos Lucena, Juan R.	457 Moro Delgado, Marcos
218 Guisado Carrasco, Francisco	298 Pérez Romero, Antonio	378 Guisado Trisperje, Juan	458 Reyes Rodríguez, José
219 Fames Aguilar, José	299 Morales Adame, Juan R.	379 González Castel, Juan	459 Vidal Machado, José
220 Fernández Molina, José	300 Rodríguez García, Rafael	380 Fernández Quielves, Antonio	460 Moro Prieto, Mariano
221 Gerroso Rodríguez, Antonio	301 Guzmán, Machado, Manuel	381 Fernández Guerrero, Juan	461 Medina Vidal, Antonio
222 Fernández Guisado, Salvador	302 Pino Plaza, Antonio	382 Muñoz Delgado, Serapio	462 López Rochel, José
223 González Castel, Francisco	303 Rossi Díaz, Francisco	383 Martínez Guisado, José	463 Balmón Adame, José
224 García García, Pedro Justo	304 Servando Téllez, Manuel	384 Mengual Berenguel, Pedro	464 Balmón Martín, Juan
225 Jiménez Fernández, Manuel	305 Reyes Téllez, Juan	385 Rodríguez Montero, José	465 Monserrat Sola, Juan
226 Jiménez Fernández, José	306 Díaz Aguilar, Antonio	386 Rodríguez García, Juan	466 Mengual, Juan José
227 Jiménez Ramos, Juan	307 Jiménez Fernández, Francisco	387 Montero Bernete, José	467 Medina Bagüel, José
228 Fernández Martínez, Pedro	308 Robles Muñoz, José	388 Reyes Rodríguez, Juan	468 Moreno Ferrer, Manuel
229 Fernández Martínez, José	309 Sánchez Grañado, Antonio	389 Serrano Martín, Francisco	469 González Alonso, Salvador
230 Fernández Martínez, Juan	310 Santiago Fuentes, Antonio	390 Infante Pérez, Francisco	470 Delgado Ortega, Juan
231 Estén Rodríguez, José	311 Cebaquevas Pérez, José	391 Adame Alcántara, José	471 Delgado Ortega, Bartolomé
232 Alvarez Rosa, Francisco	312 Rosa Caraballo, Antonio	392 García Husmán, Antonio	472 González, Antonio Jerónimo
233 Alvarez Crespo, José	313 Ruiz Caraballo, José	393 Cebaquevas Pérez, Francisco	473 Redondo Montero, Ramón
234 Bernal Heus, José	314 Reyes Carrasco, Manuel	394 Sánchez Roldán, José	
235 Balmón Adame, Francisco	315 Rodríguez Espejo, Francisco	395 Téllez Pistón, José	
236 Balmón Gómez, Francisco	316 Aguilar Palma, Juan	396 Reyes Cabello, Salvador	
237 Aguilar Montilla, José	317 Aguilar García, Antonio	397 Mohedano, Juan Antonio	
238 Aguilar Palma, José	318 Rodríguez García, Francisco	398 Mohedano Durán, Manuel	
239 Heus Balmón, Juan Antonio	319 Reyes Reyes, José	399 García Aguilar, José	
240 Lucena Rosado, Francisco	320 Fernández Quielves, José	400 López Martínez, Juan	
241 Hiluigen Bagre, Nicolás	321 Herruzo Rodríguez, Francisco	401 López Pistón, Juan	
242 Hiluigen Bagre, José	322 Guerrero Rodríguez, Juan	402 Herruzo Rodríguez, Francisco	
243 Hiluigen Bagre, Juan	323 Castel Balmón, José	403 Fernández Guisado, Francisco	
244 Morales Villegas, Antonio	324 Díaz Hidalgo, José	404 Jiménez Fernández, Juan	
245 Morello Ferrer, Francisco	325 Dugo Carrasco, Francisco	405 González Castel, Matías	
246 Martín Rosado, Antonio	326 Dominguez Almenara, Juan Jesús	406 Fuentes García, Tomás	
247 Losada Méndez, José	327 Dominguez Bernete, José	407 Fernández Rodríguez, Francisco	
248 Lucena Husmán, Antonio	328 Aguayo Ortega, Juan	408 Castel Gómez, Juan	
249 Martínez Guisado, Bartolomé	329 Aguilar Martínez, Manuel	409 Dugo Yamusa, Juan María	
250 López Cabello, José	330 Reyes Reyes, Francisco	410 Castel Fernández, Miguel	
251 Guisado Trisperje, José	331 Pérez Ballesteros, José	411 Bernete Quero, Antonio	
252 Fornau Pérez, Francisco	332 Mengual Triperje, Juan R.	412 Burrueco Rodríguez, Manuel	

El Presidente é Interventores de la mesa electoral de esta Sección de Fuente Palmera, certifican: Que la precedente lista es copia de las numeradas de los electores que han concurrido á votar en la elección de Diputados provinciales verificada en el día de ayer y el resumen de los votos obtenidos por cada candidato, es á saber:

RESUMEN

	Votos.
D. Pedro Vargas Muñoz...	473
D. Francisco Gamero Civico, Marqués de Monte Sión...	423
D. Vicente de Hombre Saquet...	423
D. Aurelio Ortiz Grandes...	100

Y para que conste y pueda remitirse

al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expedimos el presente en Fuente Palmera á 10 de Septiembre de 1888.—El Presidente de la mesa, Salvador González.—Interventores: Juan Delgado.—Ramón Redondo.—Jerónimo González.—Bartolomé Delgado.

(Continuará).

**Diputación provincial de Córdoba.**

**CONSTRUCCIONES CIVILES**

Núm. 1.239.

Extracto de las cuenta presentada por el Pagador de Obras públicas provinciales de los gastos invertidos en las obras de reparación de la Casa Socorro Hospicio desde el día 20 de Febrero al 3 de Marzo últimos, las cuales se han ejecutado bajo la inspección del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial y dirección del Sr. Arquitecto de la misma.

Ptas. Cént.

Satisfecho por jornales desde el día 20 de Febrero al 3 de Marzo próximos pasados. . . . . 73,14  
Córdoba 20 de Octubre de 1888.—El Arquitecto provincial, *Rafael de Luque*.—V.º B.º—El Presidente, *Jaime Aparicio*.

**Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia de Córdoba**

**CÉDULAS PERSONALES**

Núm. 2.188.

La Dirección general de Impuestos en orden fecha 27 de Septiembre último manifiesta que por Real orden de 21 del actual se amplíe el plazo para la adquisición voluntaria de cédulas personales hasta el 31 de Octubre próximo, en vista de que la ausencia de muchas personas por los meses de verano ha dificultado la cobranza con la debida regularidad.

La misma Superioridad encarga se proceda con actividad á que se aumente la recaudación en el período concedido, que es improrrogable, haciendo saber por todos los medios de publicidad al público el deber en que están de adquirir el documento.

Lo que se previene á fin de que no aleguen ignorancia si dejan pasar el plazo indicado, que la Administración lo hace saber al mismo tiempo por todos los periódicos locales y edictos fijados en los sitios de costumbre.

Córdoba 22 de Octubre de 1888.—El Administrador, P. I., *Juan Z. Clavijo*.

**JUZGADOS**

**Cabra.**

Núm. 2.015.

*D. Vicente Sancho y Heredia, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia, por enfermedad del señor propietario.*

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en la pieza separada

para hacer efectivas las costas de la causa seguida en este Juzgado contra Antonio Moreno Navas (a) Picante, por asesinato frustrado, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, con exclusión de los censos ó gravámenes que pueden tener, las fincas que á continuación se describen:

Pesetas.

Una suerte de olivar, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, al sitio Prado Higueras, término de Doña Mencía; linda: á Levante, plantonar de Francisco Barba; al Norte, el camino; á Poniente, plantonar de Francisco Jiménez Barba, y al Sur, otro de Manuel Muñoz; valorada para su venta en la suma de novecientas cincuenta pesetas. . . . . 950

Una suerte de viña, de cabida de seis celemines, al sitio Caserón del Ayoso, término de dicha villa de Doña Mencía; linda: á Levante, plantonar de Fernando Jiménez Barba; al Norte, el camino; al Poniente, viña y olivar de Antonio Cubero Navas, y al Sur, viña de Juan Muñoz Jiménez; valorada para su venta en la suma de quinientas pesetas. . . . . 500

Otra suerte de tierra calma, con una era empedrada, de cabida de siete celemines y dos cuartillos, al sitio Llano Medina, término de referida villa de Doña Mencía; linda: á Levante, con el Partidor; al Norte, tierras de Francisco Guisado Jiménez; á Poniente y Sur, con otras de D. Francisco Moreno Priego; tasada para su venta en seiscientas pesetas. . . . . 600

Otra suerte de tierra viña con olivos sueltos, de cabida de siete celemines y dos cuartillos, al sitio de Hormigar, término de esta ciudad; linda: á Levante, con otra de Pedro Urbano; al Norte, otra de Pedro María Moreno Navas, y á Poniente y Sur, el camino; tasada para su venta en doscientas cincuenta pesetas. . . . . 250

Una tercera parte de casa proindivisa con las demás partes, situada en la calle Bendición de la villa de Doña Mencía, marcada con el número treinta y cuatro, que su fachada mira al Sur; linda: por su derecha, entrando en ella, con otra de José Urbano; por la izquierda, otra de Don Fernando Moreno, y por la espalda, con patios de la de D. Jacinto Cubero Jiménez; cuya tercera parte de casa ha sido valorada en seiscientas veinticinco pesetas. . . . . 625

Quien quisiere hacer postura podrá acudir el día tres de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, á la sala audiencia de este Juzgado, donde

se verificará el remate; en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación pericial; previniéndose que la titulación se halla de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que pueda ser reconocida; en la inteligencia, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho á exigir otra, así como que tendrán que depositar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del precio señalado.

Cabra ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vicente Sancho.—El Actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

**Rute.**

Núm. 2.087.

*D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito se siguen autos ejecutivos á instancia de Don José Vidó y Cazador, vecino de Castellón de la Plana, contra Don Francisco, Doña Ana y Don Isidro Arjona García, como herederos de su madre Doña Josefa García Cabello, en los cuales se sacan á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una fanega de tierra calma, pago Camino del Pozuelo, término de Benamejí; linda: á Oriente, con otras de Francisco Crespo Lara; al Sur, camino; al Poniente, más de Francisco Leiva, y al Norte, las de Francisco Pacheco; apreciada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Once celemines de tierra calma, pago de las Mejorías, del mismo término; linda: á Oriente, con igual terreno de Luis Fernández; al Sur, más de Josefa García; al Poniente, el camino, y al Norte, otra de Francisco Velasco; apreciada en novecientas veinticinco pesetas.

3.ª Dos fanegas de tierra calma con algunos plantones, pago Jesús el Alto, de igual término; linda: á Oriente, con otros de Francisco Granados; al Sur, el camino; al Poniente, más de Cristóbal Cabello, y al Norte, el Cerro del Partido; apreciada con el fruto de aceituna en dos mil pesetas.

4.ª Media fanega de tierra calma, pago de las Mejorías, del mismo término; linda: á Oriente, con otras de Luis Fernández; al Sur, el camino, al Poniente, más de Francisco López, y al Norte, otras de Francisco Velasco; apreciada en quinientas pesetas.

5.ª Tres celemines de tierra calma con era empedrada, pago del Pozuelo, de indicado término; que linda: á Oriente, con otras de los herederos de Don Francisco Velasco; al Poniente, más de Jerónimo Velasco; al Sur, otras de Francisco Lucena, y al Norte, el camino; apreciada en seiscientas veinticinco pesetas.

6.ª Tres aranzadas y tres y media cuartas de otra de tierra olivar, pago de Cisneros, de aquel término; linda: á Oriente, con la mojonera de En-

cinas Reales; al Sur, otros de Juan Granados; al Poniente, más de Manuel Benítez, y al Norte, la realenga; apreciadas con el fruto de aceituna en mil setecientas cincuenta pesetas.

7.ª Y una fanega de tierra olivar, pago del Barrancón, de dicho término; linda: á Oriente, con otros de José Arjona; al Sur, más de Pedro García; al Poniente, las de Antonio Pacheco, y al Norte, más de Isidro Arjona; apreciada con su fruto de aceituna en trescientas cincuenta pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, donde deberán concurrir los licitadores; advirtiéndoles que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del avalúo de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la titulación no está formalizada respecto á la mayor parte de las fincas.

Dado en Rute á trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Guillermo Lanza.—El Actuario, José Rafael Carrillo.

**Hinojosa del Duque.**

Núm. 2.045.

*D. Antonio de Nicolás y Fernández Fontecha, Juez de instrucción de esta villa y su partido.*

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en causa contra Pablo Guerra Esquinas y otro, por hurto, se saca á pública subasta, por término de 20 días, la finca embargada al Guerra, que á continuación se expresa:

Una casa, sita en esta población, en la calle de Santa Rita, marcada con el núm. 8; que linda: por la derecha, entrando, con la de Visitación Aranda y Murillo; por la izquierda, con la de Lázaro Torrico, y por la espalda, con la citada de Visitación Aranda; está formada sobre una superficie de sesenta metros cuadrados, y no aparece gravada con carga alguna; habiendo sido valuada para venta en ochocientas pesetas. . . . . 800

Cuya subasta y remate tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, el día diez del próximo Noviembre, á las doce de la mañana; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que los licitadores que tomen parte en la subasta han de consignar en el acto en la mesa judicial ó en la sucursal de Depósitos de esta provincia, el 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, el cual se devolverá á su dueño en el acto del remate, excepto el perteneciente al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la finca, y que podrá hacerse el remate para ceder á un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque á 26 de Septiembre de 1888.—Antonio de Nicolás.—Por mandado de S. S., Francisco Carrasco.

Montilla.

EDICTO

Núm. 2.122.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en el expediente instado por doña María de la Paz Vargas y Sotomayor sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Natividad Vargas y Sotomayor, se anuncia por este segundo edicto la muerte de la expresada doña Natividad Vargas y Sotomayor, y se llaman por segunda y última vez á doña Isabel y doña Dolores Carmona y Sotomayor, para que en el término de veinte días se presenten á obtener la herencia que dicha señora las ha dejado por su testamento, y como se crea no existan dichas señoras por manifestar la solicitante sea debido su nombramiento á un error de apellidos, se llaman también á los que se crean con

igual ó mejor derecho al que ostenta la doña María de la Paz Vargas y Sotomayor de hermana de doble vínculo de la causante, único pariente que se ha presentado, para que en el expresado término de veinte días, contados desde que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL, se presenten en este Juzgado á deducir sus reclamaciones; bajo apercibimiento, de que de no presentarse, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. Y para notoriedad de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor.

Montilla once de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.—V.º B.º —Delgado.—El Actuario, Juan Reina.

Lucena.

Núm. 2.008.

D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y término de diez

días, que empezarán á contarse desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita á un hombre, cuyo nombre y circunstancias se ignoran, que en la noche del 27 de Noviembre del año anterior y como á las doce de la misma estuvo hablando en la calle Granada de esta ciudad con Francisco Alba Pino y Nicanor Mayorgas García, al salir éstos de la taberna del conocido por Visojos, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para recibirle declaración.

Dado en Lucena á 24 de Septiembre de 1888.—Atanasio de Burgos.—El Actuario, Pedro Ramírez.

Núm. 2.079.

D. Atanasio de Burgos y Torrén, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Arcos Roldán, ve-

cino de la villa de Encinas Reales, sin que consten más antecedentes, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se sigue por hurto de maderas; bajo el consiguiente apercibimiento si no lo verifica.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y por su menor edad en el de su Augusta Madre la REINA Regente (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, practiquen diligencias en busca de dicho individuo, y en el caso de ser habido se remita á este Juzgado, constituyéndolo en la cárcel del partido.

Dado en Lucena á 12 de Octubre de 1888.—Atanasio de Burgos.—El Actuario, Licenciado Antonio F. de Burgos.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 2.021.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1888

Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido en las fechas que se señalan, cuyos cantidades debieron ser satisfechas á los ocho días precisamente de los respectivos vencimientos, por lo que se ha expedido la certificación de apremio con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Conclusión.)

Número de inventario.	Procedencia.	Clase de la finca	PUEBLO de vecindad del deudor.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	FECHA DE LOS VENCIMIENTOS			PLAZOS que deben.	IMPORTE del débito. — Pesetas.	TÉRMINO donde radica la finca.
					Día.	Mes.	Año.			
1.443-3º	Beneficencia	Rústica . . . .	Lucena . . . . .	D. Juan Bujalance . . . . .	19	Septiembre	1888	10	155,00	Lucena.
687	Clero . . . . .	Urbana . . . . .	Villanueva del Rey	Juan Cerrato . . . . .	20	"	"	18	37,60	VII.º del Rey.
373	Idem . . . . .	Rústica . . . . .	Aguilar . . . . .	Antonio Romero . . . . .	"	"	"	10	170,00	Aguilar. Pagó.
453	Beneficencia	Urbana . . . . .	Montoro . . . . .	Manuel Valseca . . . . .	"	"	"	3 al 10	600,00	Montoro.
718	Clero . . . . .	Rústica . . . . .	Monturque . . . . .	Fabián Estévez . . . . .	22	"	"	14 y 15	70,20	Monturque.
445	Estado . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Francisco Luque . . . . .	"	"	"	15	10,00	Lucena.
640	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Antonio Ortiz . . . . .	"	"	"	2 al 8	2.457,70	Idem.
191	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Hornachuelos . . . . .	Manuel Santisteban . . . . .	23	"	"	18	250,05	Hornachuelos.
753	Beneficencia	Urbana . . . . .	Lucena . . . . .	Gabriel Fernández . . . . .	24	"	"	4.º	25,10	Lucena.
994-3º	Clero . . . . .	Rústica . . . . .	Idem . . . . .	Francisco Fernández . . . . .	25	"	"	18-19 y 20	187,50	Idem.
1.145	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	20	31,25	Idem.
1.015	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	14 al 20	406,34	Idem.
1.001	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	14 al 20	481,25	Idem.
1.112	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	D. Juan Bautista Cabeza . . . . .	"	"	"	18-19 y 20	45,00	Idem.
1.104	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	18-19 y 20	93,75	Idem.
1.011	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	D. Rafael Soto . . . . .	"	"	"	14 al 20	553,91	Idem.
1.012	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	14 al 20	560,00	Idem.
1.153-1º	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Encinas Reales . . . . .	D. Julián Jiménez . . . . .	"	"	"	20	25,00	Encinas Reales
1.017	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Lucena . . . . .	Antonio Fastiguera . . . . .	"	"	"	20	187,50	Idem.
857	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Fernán Núñez . . . . .	Juan María Ramos . . . . .	"	"	"	18	14,55	Montemayor.
872	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	18	10,25	Idem.
860	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	18	3,55	Idem.
862	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	18	22,80	Idem.
953	Idem . . . . .	Urbana . . . . .	Córdoba . . . . .	D. Abelardo Abdé . . . . .	"	"	"	14 y 15	100,00	Córdoba.
738	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Miguel Tortosa . . . . .	"	"	"	8 y 9	260,20	Lucena.
960	Idem . . . . .	Rústica . . . . .	Lucena . . . . .	Antonio Medina . . . . .	"	"	"	19	43,75	Idem.
1.060	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Córdoba . . . . .	Bartolomé Maza . . . . .	"	"	"	10 y 11	22,70	Córdoba.
4.579	Propios . . . . .	Idem . . . . .	Priego . . . . .	Rafael Entrena . . . . .	"	"	"	5.º	44,00	Priego. Pagó.
4.579	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	5.º	176,00	Idem. Pagó.
4.580	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	5.º	20,16	Idem.
4.580	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	5.º	20,16	Idem.
889	Clero . . . . .	Urbana . . . . .	Dos Torres . . . . .	D. Antonio Fernández . . . . .	28	"	"	14	52,75	Dos Torres.
335	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	(El mismo) Juan Fernández . . . . .	"	"	"	14	236,25	Idem.
131	Propios . . . . .	Rústica . . . . .	Añora . . . . .	D. Miguel Sánchez . . . . .	29	"	"	6	600,10	Añora. Pagó.
131	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	El mismo . . . . .	"	"	"	6	2.400,40	Idem. Pagó.

Córdoba 21 de Septiembre de 1888.—P.O., El Administrador, Angel Gómez Tena.